



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4117

21/11/2016

8756

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Las plazas disponibles en el Centro de Referencia Estatal (CRE) de San Andrés del Rabanedo (León) son 120 de régimen residencial y 20 de centro de día. Su ocupación actual es de 65 plazas en régimen de residencia. A éstas deben añadirse otras 27 plazas correspondientes a los usuarios en régimen de estancia diurna destinadas a descansos, pautas médicas, duchas, etc. También se reservan habitaciones para acciones de respiro familiar, y otras 5 más para valoraciones de nuevos solicitantes de plaza que para ello deben desplazarse desde puntos alejados del territorio nacional. Igualmente se reservan 10 habitaciones para concentraciones de deportistas paralímpicos, dado que el deporte adaptado es una actividad de referencia propia del CRE. El resto de habitaciones son de rotación. Por lo tanto la disponibilidad está sujeta diariamente a cambios y la rotación de los usuarios permite la disposición a nuevas plazas que se cubren en un breve espacio de tiempo. Por tanto, no se han eliminado habitaciones.

No se ha trasladado a usuarios del centro sin su consentimiento o el de su representante. En este sentido, cabe señalar que el CRE de San Andrés del Rabanedo está destinado a estancias temporales para programas de rehabilitación y apoyo familiar para la mejor reintegración en su entorno social y/o familiar, con una duración máxima de 18 meses. En el momento del ingreso tanto la persona usuaria como los familiares conocen el periodo de estancia en el centro para el desarrollo de su plan de rehabilitación individual.

Madrid, 27 de febrero de 2017